

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 8 de junio de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/132/2025

CNDH emite Recomendación al IMSS por persona adulta mayor víctima de mala práctica médica en Hospital General de Zona no. 24 de la Ciudad de México

Personal médico del IMSS vulneró los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la víctima

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 83/2025 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), una vez que comprobó que personal médico del Hospital General de Zona No. 24 (HGZ-24) incurrió en diversas fallas en la atención a una persona adulta mayor, quien falleció como consecuencia de estos hechos.

Al investigar una queja presentada el 22 de marzo de 2024, esta Comisión Nacional constató que la víctima ingresó al HGZ-24 el 3 de marzo de 2024 con diversas molestias. En la atención proporcionada no se tomó en cuenta que sus antecedentes clínicos hacían posible que empeorara. Al persistir en su estado inicial, el 11 de marzo se determinó someterla a una intervención quirúrgica urgente. No obstante, ésta se retrasó debido a una disfunción mayor en las instalaciones del Quirófano, por lo que se le operó hasta el 13 de marzo.

La opinión especializada en medicina del personal de la CNDH estableció que la atención médica proporcionada fue inoportuna e inadecuada, al no gestionar adecuadamente la disposición de quirófanos, lo cual favoreció el deterioro de su estado de salud y aumentó el riesgo de complicaciones.

Posteriormente, la víctima presentó complicaciones como consecuencia de la mala praxis de los cirujanos, quienes le dañaron algunos órganos. Para tratarla de esto último, el 22 de marzo de 2024 se le trasladó al Centro Médico Nacional “La Raza”, donde la atención fue apropiada y oportuna a pesar de que inicialmente no se contó con anestesiólogo para su tratamiento quirúrgico, omisión administrativa que no modificó la evolución ni el pronóstico del estado de la víctima. Allí, la víctima falleció el 23 de marzo de 2024.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por estos hechos, se recomendó al IMSS la inmediata reparación del daño causado a dos familiares de la víctima, que incluya la medida de compensación subsidiaria y atención psicológica y/o tanatológica, además de que se garantice la aplicación de los procedimientos médicos aplicables a este tipo de casos, e impartir un curso especializado en derechos humanos al personal de las áreas donde ocurrieron los hechos.

La Recomendación 83/2025 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
